

34° CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y LA MEDIA LUNA ROJA

PROMESA CONJUNTA DEL ESTADO COLOMBIANO Y LA SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SOBRE LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA COMISIÓN NACIONAL PARA LA APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO - CONADIH

El Estado Colombiano, en conjunto con la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana, tienen el agrado de dirigirse al Honorable Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, con el objeto de presentar una promesa conjunta a través de la cual se asume el compromiso de crear e implementar en Colombia una Comisión Nacional para la Aplicación del Derecho Internacional Humanitario.

La presente promesa se relaciona directamente con el numeral 5° de la Resolución 1 "Acercar el Derecho Internacional Humanitario: hoja de ruta para una mejor implementación del Derecho Internacional Humanitario a nivel nacional", adoptada en la 33° Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, en la cual

"se reconoce el papel eficaz y el creciente número de Comisiones Nacionales para la Aplicación del Derecho Internacional Humanitario y organismos afines que asesoran y prestan asistencia a las autoridades nacionales en la implementación, desarrollo y difusión del conocimiento de este sistema normativo; y se alienta a los Estados que no lo hayan hecho establecer esa instancia".

Adicionalmente, esta adecuación institucional y normativa encuentran relación con los aspectos abordados en el Eje 1 "Respeto del derecho internacional humanitario" de la 34° Conferencia Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, en tanto que se hace un llamado a desarrollar funciones que fortalezcan la capacidad del Estado en materia de aplicación, respeto y difusión de ese cuerpo normativo.

El Estado destaca que la construcción de esta importante iniciativa ha contado con el apoyo y acompañamiento permanente de la Delegación en Colombia del Comité Internacional de la Cruz Roja - CICR y de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana, cuyos aportes y asesoramiento han sido invaluable. Colombia agradece su labor y el esmerado desarrollo de sus mandatos en el país.

1. OBJETIVOS DE LA PROMESA PARA EL PERIODO 2024-2028:

Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección: Calle 10 # 5-51, Bogotá D.C., Colombia

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez

Conmutador: (+57) 601 381400



a. Creación de la CONADIH

Dentro del período 2024-2028, el Estado colombiano creará e implementará una Comisión Nacional para la Aplicación del Derecho Internacional Humanitario – CONADIH, que ejercerá como órgano articulador y coordinador de alto nivel, especializado en Derecho Internacional Humanitario.

b. Implementación

En la fase inicial de implementación de la CONADIH se desarrollará un proceso de diagnóstico e inventario de medidas de aplicación que permita construir el Plan de Trabajo 2025-2028.

c. Articulación con el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja

El Estado colombiano se compromete a continuar fortaleciendo y articulando su gestión en el ámbito del Derecho Internacional Humanitario con los componentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, coordinando acciones para facilitar su labor humanitaria en el país, con especial énfasis en las acciones de atención a las consecuencias humanitarias del conflicto armado.

2. PLAN DE ACCIÓN 2024-2028

a. Creación de la CONADIH

Durante el 2025 se surtirán los procesos administrativos y jurídicos que permitan crear y formalizar la CONADIH en Colombia

b. Implementación

Durante el 2025 se construirá el reglamento interno de la CONADIH y se diseñará e implementará el Plan de trabajo 2025-2028 a partir de la construcción de un diagnóstico e inventario de medidas de aplicación.

c. Articulación con el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja

En la redacción del Decreto Presidencial de la creación de la CONADIH se incorporarán como observadores permanentes a la Delegación en Colombia del Comité Internacional de la Cruz Roja – CICR, y a la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana, quienes brindarán asesoría técnica al Estado colombiano en materia de Derecho Internacional Humanitario.

Durante el primer trimestre de cada año (2025-2028) se concertará un plan de trabajo entre el Estado, el CICR y la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana que permita priorizar acciones estratégicas en torno al Derecho Internacional Humanitario.

3. INDICADORES PARA MEDIR LOS AVANCES

a. Creación de la CONADIH

- Sanción presidencial del Decreto de Creación de la CONADIH durante el 2025.

b. Implementación

- Desarrollo de sesión de instalación de la CONADIH durante el 2025.
- Creación del reglamento de funcionamiento de la CONADIH durante el 2025.
- Elaboración de diagnóstico de medidas de implementación durante el 2025.
- Elaboración del Plan de trabajo 2025-2028.

c. Articulación con el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja

- Convocatoria por parte del Estado al CICR y a la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana a la CONADIH como observadores permanentes.
- Participación del CICR y la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana a las sesiones convocadas por la CONADIH.
- Construcción e implementación de planes anuales de trabajo entre el Estado, el CICR y la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana.

4. RECURSOS REQUERIDOS

Para el cumplimiento de la presente Promesa se requerirá de una estrecha articulación entre las entidades estatales que conformarán la CONADIH (Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, y de la Oficina del Consejero Comisionado de Paz).

No obstante, se solicita al Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja el apoyo técnico que, de acuerdo con sus principios de acción, pueda ofrecer al Estado para la puesta en marcha y funcionamiento de la CONADIH en Colombia.